



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017.

En la localidad de Yunquera de Henares, siendo las veinte horas del día dieciocho de enero de dos mil diecisiete, y previa convocatoria del Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 13 de enero, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis González León, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan a continuación:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)

D^a. María Esther Gutiérrez Machuca, D. David Meco González, D^a. Felicidad Viejo Redondo y D. Álvaro Roquero Mateo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)

D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Alberto Pimentel Guijosa, D^a. María Elena Sebastián Camarena, D. Juan Carlos Mira López y D^a. Sara Dongil de Pedro.

GRUPO MUNICIPAL AHORA YUNQUERA DE HENARES (AYH)

D. Mario Bueno Aguado.

INCIDENCIAS

No se producen.

La Corporación está asistida por el secretario-interventor D. José Luis Cabrera Valdivia, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Intervención la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS EN SESIONES ANTERIORES: 5 DE AGOSTO Y 27 DE OCTUBRE DE 2016

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 5 de agosto y 27 de octubre de 2016, se someten a votación, resultando aprobadas por unanimidad.

2. APROBACIÓN ACTA ADICIONAL DE LA LINEA JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE YUNQUERA DE HENARES Y GUADALAJARA (EXP. 1009/2015).

Por el secretario-interventor se lee la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Considerando que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional han suscrito Convenio de colaboración para la recuperación,



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

mejora geométricas y aseguramiento de la calidad de las líneas jurisdiccionales de los términos municipales de las cinco capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Vista el Acta Adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Guadalajara en su anejo Monte de El Fresno, Monte de El Campo y Usanos; y Yunquera de Henares, levantada por el Instituto Geográfico el día 13 de septiembre de 1892, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional, que fue refrendada el pasado 21 de noviembre de 2016 por la Comisión de Deslinde nombrada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2016, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Acta Adicional de la línea jurisdiccional entre los municipios de Guadalajara en su anejo Monte de El Fresno, Monte de El Campo y Usanos; y Yunquera de Henares, de fecha 21 de noviembre y que consta en el expediente.

Segundo.- Remitir certificación del presente Acuerdo y copia del Acta Adicional a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa; y a la Administración General del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional, así como al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los once concejales.

3. CONVENIO CON OBISPADO DE SIGÜENZA-GUADALAJARA SOBRE SERVICIO DE CEMENTERIO (EXP. 303/2016)

Explica el Sr. Alcalde que el convenio que se propone es fruto de varios meses de negociación con el Obispado como titular del cementerio parroquial y lo que se pretende con el mismo es que dicho cementerio y el futuro cementerio municipal estén unidos por una calle principal.

Los distintos portavoces de los grupos municipales manifiestan su intención de votar a favor del convenio.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los once concejales, siendo su contenido literal el siguiente:

“Considerando la necesidad de dotar a los vecinos del servicio mínimo y obligatorio de cementerio, del que actualmente carece el Ayuntamiento de Yunquera de Henares, se pretenden iniciar los trámites precisos para construir un cementerio municipal en la parcela de titularidad pública número 5148 del polígono 2 del Catastro de Rústica.

Considerando que la citada parcela carece de acceso directo, precisando el paso por la finca colindante sita en la calle La Granja, nº 23, propiedad del Obispado de Sigüenza-Guadalajara, denominada “cementerio parroquial” por ser ese su único uso.

Considerando el borrador de Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y el Obispado de Sigüenza-Guadalajara, que satisface los intereses públicos, se propone



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

la adopción del presente acuerdo:

“Primero.- Suscribir con el Obispado de Sigüenza-Guadalajara convenio en relación con la parcela destinada al futuro cementerio municipal y el cementerio parroquial, en los términos que figura en su expediente 303/2016.

Segundo.- Facultar expresamente, en ejecución del presente acuerdo, al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio y demás documentación que sea precisa”.

4. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL UE SE PRORROGA EL CONVENIO PARA LA MEJORA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULADO EN LA CONCESIÓN VCM-001 HUMANES-GUADALAJARA –CONVENIO PLAN ASTRA- (EXP. 545/2014)

Expone el Sr. Alcalde que a petición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha ratificado el convenio actualmente existente con el fin de no perjudicar el servicio que ahora se está prestando y al mismo tiempo se ha remitido escrito a los organismos autonómicos competentes para que dicho servicio sea mejorado y satisfaga las necesidades de Yunquera de Henares, aun sabiendo que se tienen que contemplar también las de los demás municipios afectados.

D. Mario Bueno (AYH) manifiesta su decepción con el gobierno autonómico del Sr. García Page, y recuerda que ya en el pleno de 11 de mayo de 2012 se sometió a votación el convenio que propuso el anterior gobierno de la Sr. Cospedal, que respecto a lo que había supuesto un recorte de servicios y ayudas económicas, además de imponerse a los ayuntamientos con formas mafiosas: “o plata o plomo”. Ahora se vuelve a lo mismo; se tiene que aceptar o no se presta el servicio y ello a pesar de que se dijo que en el plazo de seis meses se propondría un nuevo convenio. Votará en contra para que este chantaje no resulte aprobado por unanimidad.

D. Alberto Pimentel (PP) informa que su grupo votará a favor pues ello es beneficioso para los vecinos, aunque debería ampliarse el servicio y aumentar la bonificación del precio de los bonos de los viajeros si es que la situación económica está saneada como se dice en la Junta de Comunidades. Anima a D. Mario Bueno a que proponga al grupo parlamentario de Podemos que trabaje en esa línea. Solicita que, al igual que ha hecho Marchamalo, se suscriba convenio que contemple paradas del autobús en la plaza Santo Domingo y en la calle Ferial Plaza de Guadalajara, por ser algo demandado por muchos usuarios.

D^a. Esther Gutiérrez (PSOE) recuerda que ya en el año 2012 su grupo reivindicaba el transporte público y vuelve hacerlo también ahora, con la diferencia de que se hace con la esperanza real de que se lleven a la práctica las mejoras del servicio: ampliación de horarios, mayores descuentos a estudiantes, jubilados o parados de larga duración. Se alegra de que el Partido Popular haya cambiado de opinión respecto al 2012 y ahora también apueste por el transporte público.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar que en el año 2010 el Ayuntamiento aportaba a ese servicio 30.800 euros y en 2012 16.800 euros por las reducciones que se produjeron. En las diversas reuniones que han tenido lugar con responsables de la Junta de Comunidades, se les ha trasladado la necesidad de mejoras, para lo cual



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

cada municipio tendrá que aportar dentro de sus posibilidades. Las fundamentales propuestas afectan a mayores reducciones del precio de estudiantes, jubilados o parados de larga duración, así como que pueda parar el autobús en el centro de Guadalajara, algo a lo que ha sido reticente su Ayuntamiento. También se ha hablado de la necesidad de poner un servicio a las 14:00 horas. No obstante hay que tener en cuenta que no todos los municipios piensan igual. Solicita a D. Mario Bueno que vote a favor ya que si el resto de concejales hicieran lo mismo (votar en contra por no estar al 100% de acuerdo con el convenio) resultarían perjudicados los vecinos del pueblo.

D. Mario Bueno (AYH) propone que se traslade a la Junta de Comunidades la posibilidad de crear un consorcio de transportes, o figura similar, de manera que el servicio se contemple de forma más coordinada y no como hasta ahora que se hace convenio a convenio entre el gobierno regional y los diferentes pueblos. Respecto a la petición para cambiar el voto, señala que si de su grupo dependiera la aplicación del convenio el sentido de su voto sería otro, pero como sólo dispone de un concejal considera que alguien tiene que hacer de poli malo y dejar constancia del chantaje o coacción que se realiza.

El Sr. Alcalde indica que Ahora Yunquera de Henares no es solo un voto, sino como su portavoz ha recordado repitas veces, representa a más de 300 personas que si todo los demás grupos hicieran lo mismo se quedarían sin servicio de transportes.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por diez votos a favor (5 del grupo Socialista y 5 del grupo Popular) y uno en contra (AYH), siendo su contenido literal el siguiente:

“Visto escrito del Director General de Carreteras y Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presentado el 5 de diciembre de 2016, interesando conocer antes del día 15 del citado mes, la voluntad del Ayuntamiento de Yunquera de Henares sobre la prórroga del Convenio para la mejora en el servicio de transporte regulado en la concesión VCM-001 Humanes-Guadalajara (Plan ASTRA), cuyo vencimiento se produciría el 23 de diciembre de 2016.

Considerando conveniente la prórroga del convenio citado, sin que ello impida seguir negociado con la Junta de Comunidades la incorporación de mejoras al mismo para satisfacer completamente las necesidades de los vecinos, y para lo cual se han mantenido y se seguirán manteniendo conversaciones con los responsables atómicos en la materia.

Dada la urgencia de los plazos concedidos, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 21.1, k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó mediante Decreto 570/2016, de 15 de diciembre, manifestar la conformidad del Ayuntamiento a que se prorrogue el Convenio para la mejora en el servicio de transporte regulado en la concesión VCM-001 Humanes-Guadalajara, en las mismas condiciones que el original, de conformidad con la estipulación undécima del mismo, dando cuenta de su contenido en la primera sesión del Pleno que se celebre, a los efectos de su ratificación, se propone al adopción del presente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía 570/2016, de 15 de diciembre, sobre la



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

prórroga del Convenio suscrito con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la mejora en el servicio de transporte regulado en la concesión VCM-001 Humanes-Guadalajara.

Segundo.- Notificar la adopción del presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

5.- DAR CUENTA DE INFORMES DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN RELATIVOS AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, A EFECTOS DEL ARTICULO 6.2 DEL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO; Y SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AMBOS REFERIDOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2016 (EXP. 771/2016 Y 782/2016)

Por el secretario-interventor se da cuenta a los Sres. Concejales de los informes correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2016 sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y sobre ejecución presupuestaria en dicho periodo. Dichos informes han sido puestos a disposición de los concejales.

6. PROPUESTA DEL NOMBRE DE “EL JAENAL” AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AL AIRE LIBRE (EXP. 32/2017).

D. Mario Bueno (AYH) informa que su voto será favorable.

D. Lucas Castillo (PP) pide que se retire este punto del orden del día ya que se debería consultar a la sociedad civil (clubes deportivos y usuarios) para conocer su opinión.

D^a. Esther Gutiérrez (PSOE) indica que cuando se puso el nombre de “Jose Luis Viejo” al pabellón no hubo dudas por ser el deportista de mayor renombre del pueblo, pero siendo cierto que en Yunquera de Henares hay bastantes deportistas ya es más difícil establecer quien ha destacado más entre ellos, por eso el nombre del paraje donde está ubicado el polideportivo no debiera suscitar polémica.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por siete votos a favor (5 del grupo Socialista y 1 del grupo Ahora Yunquera de Henares) y seis en contra (PP), siendo su contenido literal el siguiente:

“Desde los años 70 del siglo pasado cuenta Yunquera de Henares con las primeras infraestructuras deportivas de entidad, situadas en la Avenida de Málaga y que hasta la fecha se vienen denominado genéricamente como polideportivo al aire libre, lo que ha sido motivo de cierta confusión con respecto a otras instalaciones que también tiene carácter deportivo.

Dado que el polideportivo al aire libre se encuentra en los terrenos incluido en el paraje que tradicionalmente se ha llamado El Jaenal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Que el complejo del polideportivo municipal al aire libre tenga la denominación oficial de El Jaenal”.



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACION

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA YUNQUERA DE HENARES: INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES.

Texto de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas es la contratación pública. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español. En 2016, el presupuesto del Ayuntamiento de Yunquera para contrataciones de trabajos realizados por otras empresas, sólo contando la gestión de los tributos municipales, el Centro de Atención a la Infancia y parques y jardines ascendía a un total de: 154.800 euros (partidas: 932.552 - 932.22708; 321.22707; 171.22799). A estas habría que sumarse la de otros servicios como alumbrado y recogidas de residuos cuyo servicio está externalizado pero a través de mancomunidades y consorcios, cuyo coste total asciende a un total de otros 90.000 euros (partidas 165.22799 y 1621.22799). En total, estamos hablando de 244.800 euros. La contratación pública es una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad y justicia. Se debe evitar, como venía ocurriendo hasta ahora, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo y empeorando las condiciones de los trabajadores.

Los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no sólo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios públicos y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta económicamente más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo. Podemos ver un claro ejemplo en el último pliego de condiciones del Pabellón Polideportivo donde la oferta económica representa el 47% de la baremación (60 puntos de un total de 127), mientras que el mejor proyecto solo representa el 15% (20 puntos de 127) y en la que los criterios sociales, laborales o medioambientales apenas son tenidos en cuenta.

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre contratación Pública -Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014- que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter 1 estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa que prestará los servicios públicos cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo y empeorando las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ahora Yunquera eleva al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos, de medidas de conciliación familiar, diversidad funcional, políticas de igualdad entre hombres y mujeres, medioambientales y de comercio justo, ...). Dichos criterios tenderán a valorarse en un mínimo del 60% sobre la puntuación total.*
- 2. En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.*
- 3. Los contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación al objeto del contrato con criterios tendentes a la mayor especificidad posible.*
- 4. No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore dichas cláusulas. Este nuevo pliego será aprobado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares”.*

La Alcaldía cede la palabra a D. Mario Bueno (AYH), quien explica que hasta la fecha en los procedimientos de contratación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Yunquera de Henares se ha primado la oferta económica en detrimento de otros



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

criterios que se deben considerar, tales como las mejores condiciones de empleo, favorecer la contratación laboral de determinados colectivos, la conciliación familiar o el medio ambiente. Por esas razones pide el voto a favor de la moción.

D. Lucas Castillo (PP) manifiesta estar conforme con la moción de Ahora Yunquera de Henares en líneas generales, ya que va en la línea de la nueva normativa sobre contratos. No obstante, como el acuerdo no es total, el grupo Popular ha presentado una moción transaccional: se suprime la referencia a que los criterios sociales tengan que suponer como mínimo el 60% de la puntuación final (punto 1), se mantienen los puntos 2 y 4 y se suprime el 4, sobre no prorrogar contratos existentes por entender que eso podría ser ilegal.

D^a. Esther Gutiérrez (PSOE) comenta que este tipo de mociones debería ser adoptadas por consenso entre los grupos municipales como así ha sucedido en otros ayuntamientos. La imposición del punto sobre otorgar el 60% de la puntuación final a los criterios sociales, puede plantar dificultades legales ya que muchos de esos criterios son de carácter subjetivo. En cuando a los puntos 2 y 3 no hay problema en estimarlos, pero el 4 debería modificarse en el siguiente sentido: que se añada que la prórroga no tendrá lugar salvo excepción motivada y suprimirse la referencia a que los pliegos se aprueben por el pleno, ya que en algunos casos esa competencia es de la Alcaldía y delegarla supondría un retraso en la tramitación de los procedimientos.

D. Mario Bueno (AYH) dice que es fundamental que los criterios económicos no superen el 40%, ya que lo contrario supondría pervertir el sentido de la moción. En cuanto a la referencia a la aprobación de los pliegos por el Pleno de lo que se trata es que el Pleno tenga conocimiento de que los pliegos contengan los criterios sociales a los que se refiere la moción.

D. Lucas Castillo (PP) considera que cada servicio es diferente, tal y como la propia moción señala cuando se refiere a servicios sanitarios. Lo adecuado es dejar al empleado municipal competente que proponga el pliego y luego decidir.

El Sr. Alcalde expresa que mociones como la presente se han aprobado por consenso en los demás ayuntamientos y sin moción a porcentaje mínimo alguno.

La moción se somete a votación punto por punto y en sus diversas redacciones. El punto primero se aprueba en la redacción dada por la transaccional del grupo Popular por 10 votos a favor (5 del PSOE y 5 del PP) y uno en contra (AYH). Los puntos segundo y tercero según propuesta de AYH se aprueban por unanimidad. El punto cuarto se aprueba según la nueva redacción propuesta por los grupos Socialista y el Popular con 10 votos a favor (5 del PSOE y 5 del PP) y uno en contra (AYH).

De todo ello resulta que el texto aprobado es el siguiente:

“Primero.- Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios de calidad de las condiciones de empleo, la inserción laboral de colectivos desfavorecidos, de medidas de conciliación familiar, diversidad funcional, políticas de igualdad entre hombres y mujeres, medioambientales y de comercio justo...).

Segundo.-En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Tercero.- Los contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación al objeto del contrato con criterios tendentes a la mayor especificidad posible.

Cuarto.- Informar a los grupos políticos municipales de la variación de los porcentajes de los criterios a valorar”.

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA YUNQUERA DE HENARES: ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN LA PARCELA SITUADA EN LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE LA CASETA CON REFERENCIA CATASTRAL 312522VL8161S0001AB

Texto de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las características de la actual crisis económica en España es la quiebra de múltiples entidades urbanísticas. Con el convencimiento de que los precios iban a subir de forma indefinida, se desarrollaron muchos proyectos urbanísticos sustentados en el crédito financiero pero sin una base real detrás. Consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria en la actualidad muchos de las operaciones inmobiliarias se han quedado paradas y en numerosos casos las promotoras inmobiliarias se han quedado en la más absoluta ruina.

Esa es la situación de una parcela situada en el Polígono P-8 de Yunquera de Henares, situado en la Calle La Caseta (ref. catastral: 6312522VL8161S 0001 AB) donde la empresa Gesvicam S.L. (así consta como la propietaria del terreno en el catastro) iba a desarrollar una construcción de viviendas. Sin embargo, la empresa quebró y se ha desentendido de la gestión de los terrenos. En la actualidad se desconoce quién es el propietario hasta el punto en el que los recibos del IBI son devueltos como así manifestó el Sr. Alcalde en el pleno del 27 de octubre de 2016.¹ Igualmente, de las últimas noticias que tuvimos del anterior propietario de la parcela (Gesvicam S.L.) es su deuda con la hacienda pública. Según la Agencia Tributaria, a fecha de 2015, Gesvicam S.L. debía 2.851.769,96 euros de sus obligaciones fiscales.² La parcela en cuestión ya ha generado una serie de problemas como el incendio que se desarrolló el pasado mes de agosto. Además, dicha parcela conserva unas estructuras de fácil acceso y en claro estado de ruina con elevada posibilidad de derrumbe. Esto no sería de tanta gravedad si no fuera porque la ubicación de dicha parcela se encuentra cercana de unas pistas deportivas municipales que son usadas de forma constante por muchas personas de Yunquera, entre ellas menores de edad.

¹ Ahora Yunquera: Pleno ordinario Yunquera de Henares (27-10-16), YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=7FuyE-6dJiY>. 1h. 43 min.

² El País, “La lista de deudores con la hacienda pública”, 23 de diciembre de 2015. Visto en: <http://elpais.com/especiales/2015/lista-morosos-hacienda/>



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Desde Ahora Yunquera consideramos que estamos ante una situación anómala que requiere de una actuación de esta Corporación. En una situación de normalidad, la gestión de esta infraestructura ruinosa y su responsabilidad ante cualquier tipo de suceso correspondería al titular del terreno, pero al encontrarse desaparecido corresponde al Ayuntamiento tomar medidas de carácter urgente.

Así lo manifestamos de forma verbal en el anterior pleno. Sin embargo obtuvimos una negativa, alegando que “vallemos un local privado nos puede llegar en cualquier momento, cualquier vecino diga ‘con mi dinero también valle aquello’ porque yo también tengo un peligro de ratas, de culebras, de esto y de lo otro”³. Igualmente, tras esta argumentación se alegó que parte de la infraestructura amenazaba al espacio público por lo que el Ayuntamiento optó por intervenir y tirarlo.

Entendemos que estas argumentaciones no son pertinentes pues no se trata de un problema particular en el que el titular de la finca tenga constancia de la situación y se niegue a actuar, sino de un problema en el que entra en juego una situación de abandono y en el que entendemos que es responsabilidad civil del Ayuntamiento tomar las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de las personas, especialmente de los menores de edad.

Antes de iniciar un expediente de ruina sin conocer al propietario del terreno, entendemos que el Ayuntamiento tiene que adoptar una serie de medidas cautelares como es la del vallado provisional del terreno con indicaciones precisas que informen de la situación inestable y precaria en la que se encuentra el terreno, desaconsejando su acceso.

Por esta serie de razones planteamos al Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Yunquera de Henares tomará todas las medidas oportunas para conocer la identidad del propietario de la parcela del Polígono 8, ubicada en la C/ La Caseta (Ref. Catastral: 6312522 VL8161S 0001 AB).*
- 2. El Ayuntamiento de Yunquera de Henares tomará medidas de carácter cautelar para garantizar la seguridad de los vecinos y vecinas de Yunquera en relación a la parcela del Polígono 8, ubicada en la C/ La Caseta (Ref. Catastral: 6312522 VL8161S 0001 AB).*
- 3. Las medidas cautelares tendrán como objetivo principal establecer un perímetro de seguridad a través de un vallado provisional sobre la parcela en cuestión.*
- 4. La adopción de esta medida cautelar irá acompañada de información sobre el estado de la parcela, los trámites que está siguiendo el Ayuntamiento de Yunquera de Henares para identificar al propietario de la misma, así como advertir a la ciudadanía del precario estado de las infraestructuras de las mismas desaconsejando su acceso”.*

D. Mario Bueno (AYH) explica la propuesta por el estado en el que se encuentra esta parcela de propietario desconocido, que supone un peligro para los vecinos, especialmente para los niños, estando además en las proximidades de una zona

³ Ahora Yunquera: Pleno ordinario Yunquera de Henares (27-10-16), YouTube, 1h. 47 min.



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

deportiva. Se ha pretendido evitar su declaración de ruina para que no le resulte gravoso al Ayuntamiento, ya que al final la demolición la tendría que acometer subsidiariamente. Por eso se opta por la adopción de medidas cautelares como son el vallado y advertencia de su peligrosidad.

D. Alberto Pimentel (PP) entiende que si el estado de la parcela es ruinoso y supone un peligro para los vecinos es normal que se adopten las medidas propuestas, previa identificación del propietario por ser el obligado a adoptarlas o el Ayuntamiento si no pudiera ser localizado.

D^a. Esther Gutiérrez (PSOE) afirma que la actuación del Ayuntamiento se debe atener a un procedimiento legal, con sus informes correspondientes. Se han realizado diversas gestiones para determinar la propiedad de la parcela (registros mercantil y de la propiedad o Agencia Tributaria). Incluso en el pasado la parcela ha sido objeto de actuación municipal como el derribo de un murete o la retirada de material que era un riesgo de incendio.

El Sr. Alcalde expone que desde el año 2013 la empresa titular de la parcela se declaró en concurso y desde entonces ha habido varios propietarios interpuestos, lo que ha dificultado determinar su situación jurídica, lo cual es importante si se quiere repercutir el coste que le suponga al Ayuntamiento cualquier actuación sobre la misma. La moción está bien, pero resulta que para estos casos en Yunquera de Henares hay una ordenanza de vallado de terrenos, que sería la norma a aplicar. Ya se está trabajando en un vallado provisional de la parcela, previos informes técnicos y legales oportunos. El compromiso de la Alcaldía es claro en ese aspecto así como el de informa al Pleno de lo que se vaya haciendo. Votar a favor de la moción tal y como está supondría hacer diferencias respecto a otros solares del municipio, cuando además ya lo que dice la moción se está realizando, a expensas del informe técnico.

D. Mario Bueno (AYH) indica que si se está de acuerdo con todo los puntos no entiende las reticencias a que se vote a favor de la moción. Es preferible ir más allá de un compromiso de la Alcaldía y dejar formalizado el acuerdo.

D. Alberto Pimentel (PP) ratifica el sentido afirmativo del voto de su grupo ya que el compromiso propuesto no supone la vulneración de ninguna ley.

D^a. Esther Gutiérrez (PSOE) considera que el voto de su grupo será contrario ya que plantea algo que se está haciendo, pero de acuerdo a informes técnicos y jurídicos. La parcela se encuentra en esa situación desde hace años, y quien en su momento vendió la parcela, por responsabilidad civil, debió imponer al adquirente hacer lo debido para dejarla en condiciones. Como vecina durante años de esa parcela considera que se trata de una patata caliente que se le ha pasado al Ayuntamiento.

Sometida a votación la moción se obtiene el siguiente resultado: Cinco votos a favor (4 PP y 1 AYH), cinco en contra (PSOE) y la abstención de D^a. Sara Dongil (PP), por lo que por el voto de calidad del presidente por haberse producido un empate, no es aprobada.

D^a. Sara Dongil toma la palabra para aclarar su voto. Considera que, como al resto de las parcelas, le es de aplicación la ordenanza municipal para el vallado de solares, y



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

de conformidad con el informe técnico, con independencia de que se acelere su emisión.

9. MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL AHORA YUNQUERA DE HENARES: SOLIDARIDAD CON LOS “5 DEL BUERO” Y LAS MOVILIZACIONES EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

D. Mario Bueno (AYH) informa que los hechos se remontan a septiembre de 2011, poco después de que el gobierno de la Sr. Cospedal despidiera a 700 profesores interinos, 4 de ellos en Yunquera de Henares. Se llevó a cabo una protesta pacífica en el recinto del teatro Buero Vallejo y se significaron a cinco manifestantes para llevar a cabo un escarmiento político para asustar a quienes reivindican sus derechos.

D. Lucas Castillo (PP) considera que se trata de una moción delicada. Desde que el partido Popular llegó al poder aumentaron las protestas incluso aunque no hubiera a tiempo de adoptar alguna medida. La denuncia no ha sido presentada por una formación política sino por unos policías que presuntamente fueron agredidos y no por reivindicar la educación pública. Izquierda Unida siempre ha justificado cualquier acto cuando ha entendido que se trataba de reivindicar causas justas. Le parece vergonzoso que una administración tenga que pronunciarse sobre un asunto que está pendiente de una decisión judicial.

D^a. Esther Gutiérrez Machuca (PSOE) explica que su grupo reivindica la educación pública frente a los recortes producidos. Pero a veces las formas para expresar una protesta pueden hacer perder la razón, y considera que ni era el lugar ni el momento para llevar aquella protesta. No obstante las penas que se piden resultan desmesuradas, por lo que el grupo Socialista está conforme con el punto primero de la moción, pero no con el segundo.

D. Mario Bueno (AYH) dice que no es cierto que solo se proteste cuando gobierna la derecha. En los años 1985, 1988, 1992 y 1994 se convocaron huelgas generales contra el gobierno Socialista. Por otro lado, aunque la denuncia la pusieron 4 policías, fue instigada por el Ayuntamiento de Guadalajara, además de que dos de esos policías ya la han retirado y el Fiscal ha pedido el sobreseimiento de la causa.

D. Lucas Castillo (PP), pide disculpas si no se ha explicado bien antes. Ya sabe que contra el presidente Sr. Zapatero se hizo una huelga general, pero el nivel de beligerancia fue muy distinto a lo que se hizo en el año 2012, tal y como puede verse en las videotecas. Todos los partidos aquí presentes están a favor de la educación pública y de los demás servicios esenciales que regula nuestra Constitución, pero es que esa no es la cuestión. Sería un error que el Ayuntamiento de Yunquera de Henares se interpusiera en una causa judicial.

D^a. Esther Gutiérrez (PSOE) opina que su grupo estaría a favor de la moción siempre e que en el segundo punto se dijera “...que se revisen los cargos...” en lugar de “... que se retiren los cargos...”.

Sometida a votación la moción, con la modificación señalada, resulta aprobada con seis votos a favor (5 del PSOE y 1 de AYH) y cinco en contra (5 PP), siendo su texto el siguiente:



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de septiembre de 2011 se iniciaron los recortes a la Educación Pública por parte del gobierno de Cospedal que suponían, entre otros, el fin de muchos refuerzos, desdobles y apoyos para el alumnado de la escuela pública. Además, se aplicaba el aumento de las ratios en las aulas, el aumento de las horas lectivas para el profesorado y el desplazamiento de miles de éstos, así como el despido de 800 profesores.

Consecuencia del inicio de estas políticas, cientos de profesores se dieron cita espontáneamente frente a los Servicios Periféricos de Educación en la ciudad de Guadalajara y, desde allí, se dirigieron pacíficamente hacia el Teatro Buero Vallejo, donde se leía el pregón de las Fiestas que fue interrumpido por la entrada de los profesores como antes lo habían interrumpido otros colectivos con sus reivindicaciones laborales.

Se trató, básicamente, de una protesta pacífica. La primera de las grandes protestas que se iniciaron contra la política neoliberal del gobierno de Cospedal. Pero días después, el Ayuntamiento de Guadalajara, con los únicos votos del Partido Popular, pidió “la identificación y el castigo” para los culpables de tales hechos.

Cuatro profesores y un activista social fueron identificados por procedimientos poco claros y procesados. Y aunque la fiscalía no vio en su momento, ni ve actualmente razones para imputar delito alguno, lo cierto es que hoy en día estas personas se ven abocadas a un juicio penal, donde la acusación particular, en representación de cuatro de los policías locales presentes en el Teatro, les pide cuatro años de cárcel y fuertes multas, en un juicio que cada vez parece que tiene más de político (criminalizar la protesta social).

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Yunquera de Henares toma los siguientes
ACUERDOS

1.- Considerar exagerada y desmesurada la petición de la acusación particular de pedir hasta cuatro años de cárcel, con todas las implicaciones que esto supone, para las cinco personas imputadas, cuatro de ellas docentes. Asimismo considera que el sentido común debe imponerse en este asunto y que las peticiones de esta acusación no se corresponden con los hechos allí acaecidos.

2.- Dirigirse a todas las instancias implicadas en la actuación, para que se revisen los cargos contra las personas imputadas, a las que expresa su apoyo”.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL 19 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL 12 DE ENERO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

Queda enterado el Pleno de la relación de Resoluciones de Alcaldía que se han producido desde el 19/10/2016 hasta el 12/01/2017, y que han sido puestas a disposición de los concejales.



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Por unanimidad del Pleno se acuerda cambiar el orden del día pasándose a debatir las mociones presentadas.

MOCIONES

MOCIÓN Nº 1. PRESENTADA POR AHORA YUNQUERA DE HENARES: “APOYO A LAS TRABAJADORAS DE OPTIMAL CARE EN SUS REIVINDICACIONES LABORALES”.

Por unanimidad el Pleno acuerdo su carácter urgente.

Texto de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Optimal Care es una empresa que desde hace un tiempo lleva instalada en nuestro municipio con una plantilla de aproximadamente 130 trabajadoras y trabajadores. Es una empresa que está contando con una situación económica muy positiva, suministrando toallitas de “marca blanca” a grandes empresas. Como describen los sindicatos, la empresa cuenta con el distintivo TOP 100.000 Empresas por ser una de las principales en volumen de facturación de España y ser una de las empresas que más beneficios registran en Castilla-La Mancha.

Hasta hace unos meses existía un buen clima de trabajo y una relación normalizada entre la plantilla y la empresa. Sin embargo, esta relación se ha visto enturbiada en los últimos meses por la determinación de la empresa de llevar a cabo una serie de modificaciones de las condiciones laborales que se daban en la empresa. Estas que consisten, en resumen, en la realización de una mayor jornada anual efectiva con el objetivo de aumentar la producción de forma considerable por el mismo coste. La última propuesta de la empresa se concreta en no considerar el descanso diario (conocido comúnmente como “el bocadillo”) como tiempo efectivo de trabajo. Esto supone una modificación y un ataque a los derechos de las trabajadoras porque desde la apertura de la fábrica sí tenía esa consideración. En la práctica esto supone ampliar aproximadamente en 12-13 días anuales de trabajo, lo que conllevaría, por tanto, trabajar más días cobrando lo mismo.

Ante esta situación, desde la semana pasada, las trabajadoras y trabajadores de Optimal Care han comenzado a movilizarse para que la empresa rectifique y mantenga las condiciones de trabajo. En este sentido, ante un conflicto tan concreto que afecta a un gran número de vecinos y vecinas de nuestro municipio, el Ayuntamiento a través de este pleno tiene que posicionarse en este conflicto.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Yunquera de Henares toma los siguientes
ACUERDOS

- 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares considera injustificadas las medidas que la empresa Optimal Care está tomando para conseguir que la plantilla trabaje 12 días más al año por el mismo salario.*
- 2.- El Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares apoya las reivindicaciones y las movilizaciones de las trabajadoras y los trabajadores de Optimal Care en defensa de sus derechos laborales.*



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

3.- *El Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares hace un llamamiento a la empresa para que negocie con la plantilla y sus representantes con el objetivo de rectificar dichas medidas para mantener los derechos de la plantilla y recuperar el buen ambiente en la fábrica.*

4.- *El Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares trasladará el resultado de esta moción a Optimal Care y a la representación de sus trabajadores, a través del Comité de Empresa de Optimal Care, así como a los sindicatos que ostentan la representación en dicho Comité (CC.OO y UGT).*

5.- *El Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares expondrá en los medios a su disposición (página web, redes sociales, tablón municipal) el resultado de esta moción y el apoyo de esta institución a las trabajadoras de Optimal Care”.*

D. Mario Bueno (AYH) justifica esta moción ante el conflicto laboral surgido en la empresa radicada en Yunquera de Henares Optimal Care, que es un clásico conflicto de intereses contrapuestos de clase: la empresa quiere obtener mayor plusvalía por el mismo precio; pretende que el tiempo de bocadillo no cuente como tiempo efectivo de trabajo, lo que supondrá 12 días mas trabajados al cabo del año sin retribución. Es necesario que las trabajadoras sientan la cercanía del Ayuntamiento de Yunquera de Henares.

D. Lucas Castillo (PP) informa que está a favor del acuerdo y que ha contactado con algunos de los trabajadores afectados quienes le comentaron que enviaron un escrito al Ayuntamiento. Se trata de un apoyo moral ya que el Ayuntamiento no puede ir más allá y desea que se escuchen las reivindicaciones de los trabajadores y se solucione el conflicto.

El Sr. Alcalde relata que desde el verano ya tenía conocimiento de algunos problemas que estaban teniendo los empleados con la empresa, así como de discrepancias con respecto a las direcciones provinciales de los sindicatos. El 9 de enero, a través de una comunicación de la Subdelegación del Gobierno, conoce que habrá diversas concentraciones en los próximos días. Junto con la Teniente Alcalde se personó en esas concentraciones donde pudo conversar con la representante provincial de UGT y los trabajadores. Les expresó que no era correcto que se insultara al Gerente de Optimal Care y se brindó a colaborar en ayudar para encontrar una solución al conflicto. Contactó con el máximo representante de Optimal Care vía correo electrónico y a resultas de ello al día siguiente el gerente y el director de la empresa le explicaron en persona el punto de vista de la empresa y el estado actual del conflicto que está siendo negociado entre los sindicatos a nivel provincial y un despacho de abogados. Nuevamente volvió a ofrecerse para ayudar en encontrar una solución, pero siempre dentro de las competencias propias de la Alcaldía. Por eso hay que pensarse muy bien el votar lo que dice la moción, sobre todo cuando se habla de apoya movilizaciones, notificar a los sindicatos la moción o exponerla en los medios a disposición del Ayuntamiento. El Alcalde está haciendo su trabajo como ya se ha expuesto aunque no salga en las fotos o en las redes sociales. Por eso tal y como está redactada la moción no puede contar con el voto de su grupo ya que de ella se derivan compromisos que exceden las competencias de la Alcaldía.



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

D. Mario Bueno (AYH) manifiesta su sorpresa por lo dicho por la Alcaldía. De lo único de que se trata es de posicionarse ante un conflicto en el que hay dos posturas enfrentadas: la empresa quiere quitar el derecho adquirido de no contar como horario de trabajo el tiempo destinado al bocadillo y los trabajadores se niegan. La última propuesta de la empresa fue rechazada por el 99% de los trabajadores.

D. Lucas Castillo (PP) expone que ante el desarrollo del debate hace notar que la moción no está consensuada entre los grupos Socialista y de Ahora Yunquera de Henares como erróneamente suponía, por lo que ante las discrepancias manifestadas y al no poder ser contrastadas propone que se retire al moción y que los tres grupos redacten un acuerdo que obtenga el respaldo institucional del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde está conforme con esta propuesta del grupo Popular sobre firmar un comunicado conjuntamente. El Alcalde no se ha hecho la foto ni con los trabajadores ni con la empresa pero ha trabajado desde el despacho para ayudar ambas partes

D. Mario Bueno (AYH) insiste en que solo se trata de que se reconozca a los trabajadores el derecho a bocadillo y que no creía que la moción fuera a generar polémica.

El Sr. Alcalde responde que parece que se quiere es salir solo en la foto ya que los acuerdos se deben trabajar antes y no presentar una moción de este tipo sin ni siquiera decirlo antes o comentar algo al respecto.

D. Mario Bueno (AYH) manifiesta que defender los derechos de los trabajadores no es salir en la foto, y que si para llegar a un consenso e preciso retirar la moción, la retira. Se acuerda por unanimidad que los tres grupos políticos municipales mantengan una reunión el próximo viernes con el fin de redactar un comunicado conjunto que será traslado a trabajadores y empresa.

MOCIÓN Nº 2 PRESENTADA POR AHORA YUNQUERA DE HENARES: "ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA LA LIMPIEZA DE PINTADAS MDE CONTENIDO RECISTA Y XENOFOBO EN YUNQUERA"

Por unanimidad el Pleno acuerdo su carácter urgente.
Texto de la moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días de 2016 han aparecido en nuestro pueblo pintadas con contenido racista y xenófobo en nuestro pueblo. Escritos en paredes con mensajes como "DEFEND EUROPA. MUERTE AL ISLAM" o "LOS ESPAÑOLES PRIMERO LIBRESOCIALNACIONAL" (sic), acompañada de simbología de carácter fascista.

Estas pintadas tienen un claro carácter violento y de incitación al odio hacia las minorías étnicas que residen en nuestro pueblo. Este aspecto –el de la incitación al odio- está castigado en nuestro Código Penal (art. 510) y entendemos que es un tema muy grave. Por esas razones, le trasladamos a través de un escrito al Alcalde (fechado el 5 de enero de 2017) nuestra solicitud para que se actúe con la mayor celeridad posible en la eliminación de estas pintadas que ensucian el nombre de nuestro pueblo.



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Nuestra sorpresa ha sido que a los 12 días de presentar nuestro escrito, recibimos la contestación de la Alcaldía de Yunquera de Henares trasladándonos lo siguiente: Siendo conocedores de tales hechos se han tomados las medidas oportunas, en tal sentido se ha puesto en conocimiento de la Guardia Civil en diversas ocasiones y se ha solicitado el aumento de la ronda de vigilancia en nuestras calles por parte de la patrulla con el fin de conseguir la identificación de los autores de estos actos.

Estas "medidas oportunas" las consideramos necesarias pero insuficientes. Entendemos que no achaca el problema de fondo y que no se atiende a nuestro reclamo: la supresión de estas pintadas por incitar a la violencia hacia las minorías étnicas. Son varios los Ayuntamientos que sí realizan la tarea de borrar estas pintadas a través de los siguientes mecanismos: pintando encima con el mismo color de la pared; a través de agua a presión; o con arena a presión.

Los Ayuntamientos que realizan estas actuaciones imputan el coste del servicio correspondiente de limpieza a quienes realicen las mismas y subsidiariamente, en el caso de menores de edad, a quienes ostenten su patria potestad o tutela, sin perjuicio de las sanciones que en su caso procedan.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Yunquera los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares se encargará de ocultar o suprimir las pintadas de carácter racista y xenófobo a través de alguno de los métodos anteriormente descritos (pintando encima con el mismo color de la pared; a través de agua a presión; o con arena a presión).*
- 2. Cuando la Guardia Civil identifique a los autores de estos actos, el Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares imputará el coste del servicio de limpieza. En caso de ser menores de edad, se aplicara de forma subsidiaria a quienes ostenten su patria potestad o tutela.*
- 3. El Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares estudiará la creación de un protocolo de limpieza de las pintadas callejeras, especialmente aquellas que planteen ataques contra la dignidad de las personas".*

D. Mario Bueno (AYH) explica que esas pintadas existen desde hace ms de tres emanas y cada día que pasa se ensucia ms el nombre del pueblo de Yunquera de Henares. Es un delito penal y este Ayuntamiento debe actuar directamente como lo hacen otros.

D. Lucas Castillo (PP) manifiesta que está de acuerdo con la moción aunque lamenta que no se presentara una similar durante la legislatura anterior cuando en el pueblo se realizaron pintadas contra su partido político.

D. Álvaro Roquero (PSOE) expresa su condena a esas pintadas como a las que ha hecho mención el portavoz del grupo Popular. La labor de su concejalía y del Ayuntamiento debe ir más allá que la de dotar con una brocha a la brigada de obras para limpiar las pintadas. Se trata de poner al servicio de la juventud espacios de ocio



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

y respeto a través de la cultura y la educación. Por eso el fenómeno es más complejo y no conviene dar publicidad a un sector minoritario que ha tenido su momento de gloria.

D. Mario Bueno (AYH) está de acuerdo con que es fundamental la labor pedagógica del Ayuntamiento y que se reconoce, pero ante esas expresiones gráficas la tolerancia debe ser cero.

El Sr. Alcalde comenta que el asunto ya está en vía penal pues los hechos se han puesto en conocimiento de la Guardia Civil. Al tratarse de propiedades privadas el Ayuntamiento no puede actuar directamente sobre ellas sin seguir un procedimiento previo pues las responsabilidades recaerían en el propio Ayuntamiento o en el Alcalde.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada por seis votos a favor (5 PP y 1 AYH), cinco en contra (PSOE).

MOCIÓN Nº 3 PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR: REUBICACION DEL MERCADILLO.

Por unanimidad el Pleno acuerda su carácter urgente

D. Lucas Castillo (PP) explica que el motivo de esta moción responde al interés que le han trasladado muchos usuarios y comerciantes del mercadillo para que se busque una nueva localización del mercadillo.

D. Mario Bueno (AYH) dado el asunto considera que debía estudiarse con más tranquilidad y en plenos posteriores.

El Sr. Alcalde expone que desde hace dos o tres años algunos puestos ambulantes han solicitado el cambio pero ni entre ellos se ponen de acuerdo sobre la mejor ubicación. Con los datos que conoce la moción no tendría el apoyo del grupo Socialista ya que no contentaría ni a ambulantes ni a los comerciantes locales. Propone que la moción se retire y el asunto sea objeto de estudio en una mesa de trabajo.

D. Lucas Castillo (PP), ante las sugerencias del resto de los grupos políticos, retira la moción y queda a la espera de la mesa de trabajo.

11. DAR CUENTA DE LAS GESTIONES E INFORMES REALIZADAS POR LA ALCALDIA ASI COMO POR LAS CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Sr. D. Álvaro Roquero.

- Concejalía de Juventud. Desde el 7 de enero se ha reabierto el Centro Joven gracias a los planes de empleo, y además su horario se ha ampliado durante todo el fin de semana.
- Concejalía de Medio Ambiente. El año 2016 ha terminado con un balance positivo en lo que se refiere a la captura de palomas. Se ha cambiado el



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

sistema de captura, utilizando otro más ecológico y sostenible. Las dos plataformas utilizadas se han colocado en lugares estratégicos del municipio según la mayor presencia de palomas.- Se va a imprimir un tríptico sobre para dar a conocer los servicios municipales en cuanto a reciclaje sostenible.

- Concejalía Nuevas Tecnologías. Se han atendido algunas quejas por el mal funcionamiento de Internet, y aunque no es una competencia municipal se agradece que se comuniquen para poder hacer gestiones que apoyen la mejora del servicio por parte del operador.

Sra. D^a. Felicidad Viejo.

- Concejalía de la Mujer. Durante el año 2017 el Centro de la Mujer de Alovera se desplazará un día a la semana para prestar sus servicios en Yunquera de Henares.- Agradece a todas aquellas personas e instituciones que participaron en los actos del Día Internacional contra la Violencia de Género.- Invita a que se participe a los actos previstos para la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.
- Concejalía de Cultura. Ya se está trabajando en la temporada primavera-verano de la Red de Teatros.- Se han sustituido paneles acústicos de la Casa de Cultura.- Agradecimiento a la Fundación Siglo Futuro por su nueva donación de libros para la biblioteca.

Sr. D. David Meco.

- Concejalía de Deportes. El 6/8 de noviembre de 2016 se celebró la copa de fútbol de la Diputación.- Se ha colaborado en la celebración del campeonato de voleibol de cadetes e infantiles (masculino y femenino).- Se está a la espera de recibir contestación sobre la celebración de la copa Federación de Baloncesto.
- Concejalía de Festejos. Se ha celebrado la III Feria de la Patata con record de participación (54). Agradece la colaboración de todas las asociaciones que han hecho posible su celebración y felicita a la asociación Iuncaria por ser la ganadora.- Este sábado próximo Yunquera recibirá un premio taurino.

Sra. Esther Gutiérrez

- Servicio Biblioteca. Por haber quedado muy bien posicionada la biblioteca en el premio María Moliner (puesto 11 de 100), se ha recibido una donación extra de 60 libros.- El 21 de diciembre de 2016, por ser el día más corto del año se realizaron actividades con los niños de colegio.- El 3 de enero Estrella Ortiz cautivo con su forma de contar cuentos al numeroso público que acudió a la biblioteca.- Desde el 9 de enero se amplía el horario de mañana: lunes, miércoles y viernes, de 10 a 13 horas. Los martes y jueves se reservan para actividades con el colegio y el Centro de Discapacitados La Chopera respectivamente. El horario de tarde se mantiene como siempre: de 14,30 a 20,30 horas.-Ya está terminada la mitad del aula de estudio, faltando también su climatización. – Se han instalado nuevas estanterías para libros.
- Concejalía de Parques y Jardines. Se están programando la manera de mejorar el estado del parque grande de la Dama de la Campiña, ya que las



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

plantas han crecido mucho.

Sr. D. Lucas Castillo.

- Se está estudiando la petición que realizó a primeros de enero la asociación de Agricultores y Ganaderos para el arreglo de un tramo del camino de La Soledad.

Sr. D. Alberto Pimentel.

- Accesibilidad. Sigue a buen ritmo la ejecución de las obras de la rampa en la zona de la gasolinera y sin percances reseñables.

Sra. D^a. Maria Elena Sebastián.

- Concejalía de Bienestar Social. Se realizó con éxito la Fiesta de los Jubilados.- Está pendiente una próxima reunión con la nueva junta de la Asociación de Jubilados.
- Servicio de Velatorio. Se han pedido presupuesto para la sustitución de las mesas rotas, que serán de madera y no de cristal como las actuales.

El Sr. Alcalde informa lo siguiente:

- Poco antes de Navidad el sistema de bombeo del paso a ferroviario subterráneo dejó de funcionar lo que provocó su inundación. ADIF desconocía la situación ya que el responsable de las infraestructuras y pasos a nivel se ha jubilado y todavía no hay sustituto, de ahí que la situación se prolongara más en el tiempo del deseado. Se hicieron gestiones ante la Subdelegación del Gobierno para contactar tanto con los responsables de ADIF como con la empresa encargada del mantenimiento. La Subdelegación fue diligente y en dos días ya teníamos la información solicitada. Debe quedar claro que el coste de esas bombas no le cuesta nada al Ayuntamiento de Yunquera, ya que de ello se encarga ADIF.
- Como pudo comprobarse en la Fiesta de la Patata la marca Yunquera está cada vez más presente. Se tiene la intención de elaborar un tríptico manejable para que todos aquellos que acudan al pueblo puedan tener una información útil de Yunquera de Henares (actividades de las asociaciones, rutas, productos típicos...)

Dada la proximidad de las doce de la noche y el número de repreguntas previstas, por unanimidad de todos los concejales el turno de ruegos y pregunta se deja para el próximo e inminente pleno ordinario

Seguidamente, D. José Luis González León, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.